

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2177

ARTÍCULO 1º: Autorízase a incorporar en dependencias policiales , en los términos que establece la Ordenanza 2158/02 , al Personal de los planes sociales de empleo que a continuación se detalla:

- a) SEGOVIA , NATALIA SOLEDAD
- b) QUINTANA , VIVIANA ITATI
- c) PICAPIETRA , VANESA ROCIO
- d) BUCCOLINI , SANDRO GERMAN
- e) ZAPATA , EMMA LUCIA
- f) SILVA , PATRICIA LUJAN
- g) CASTELLIS , SILVIA
- h) ALUSTIZA , OLGA GABRIELA

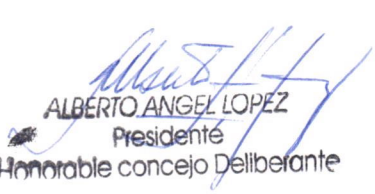
ARTICULO 2º: Toda baja , reemplazo o nueva incorporación se deberá realizar en los mismos términos como lo establece la Ordenanza antes citada.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


14/10/02